

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 034-2021-GG-SBC**

Cañete, 16 de abril de 2021.

**VISTOS:**

El Informe N° 79-2021-SBC/GG-AOI de fecha 05.04.2021 del encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC; el acuerdo en Reunión de Directorio N° 07-2021-SBC-M de fecha 06.04.2021, sobre aprobación de certificación presupuestal y aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN SAN GABRIEL Y SAN REYNALDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE 43 NICHOS, DISTRIBUIDOS EN 21 NICHOS PARA ADULTOS Y 22 NICHOS PARA NIÑOS, EN EL CEMENTERIO GENERAL SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA"; y Memorándum N° 364-2021-GERENCIA-SBC-M del 08.04.2021; de la Sub Gerencia de Administración de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional;

Que, la Sociedad de Beneficencia de Cañete para cumplir con su finalidad, realiza actividades comerciales que generan recursos propios, y en tal sentido tiene bajo su dirección la administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete; en el cual existe la necesidad de contar con nuevos nichos para adultos, en vista que actualmente casi la totalidad de los nichos existentes se encuentran ocupados, por lo que se justifica la intervención de la entidad en la construcción de nuevos nichos en el Cementerio General;

Que, en tal sentido el encargado de Obras e Infraestructura de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, presenta el expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN SAN GABRIEL Y SAN REYNALDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE 43 NICHOS, DISTRIBUIDOS EN 21 NICHOS PARA ADULTOS Y 22 NICHOS PARA NIÑOS, EN EL CEMENTERIO GENERAL SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", por el valor referencial de S/ 43,467.83 soles, a ejecutarse

# **SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE

bajo la modalidad por administración directa y por el plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se regula la ejecución de obras por administración directa, en la que se establece que la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá de reflejarse en la liquidación final de la obra a ejecutarse bajo la modalidad por administración directa;

Que, asimismo cabe precisar que, en atención al Informe N° 79-2021-SBC/GG-AOI del encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, los señores Directores en Reunión de Directorio N° 07-2021-SBC-M de fecha 06 de abril de 2021, aprobó la certificación presupuestal y el expediente técnico de la citada obra; la misma que cuenta con Certificación Presupuestal N° 249 emitida por el Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1411, y contando con las visaciones de las Áreas de Asesoría Legal, y Área de Obras e Infraestructura de la entidad;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN SAN GABRIEL Y SAN REYNALDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE 43 NICHOS, DISTRIBUIDOS EN 21 NICHOS PARA ADULTOS Y 22 NICHOS PARA NIÑOS, EN EL CEMENTERIO GENERAL SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", por el valor referencial de S/ 43,467.83 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 83/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN SAN GABRIEL Y SAN REYNALDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE 43 NICHOS, DISTRIBUIDOS EN 21 NICHOS PARA ADULTOS Y 22 NICHOS PARA NIÑOS, EN EL CEMENTERIO GENERAL SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", bajo la modalidad por Administración Directa y por el plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento de la presente resolución a las diversas Áreas de la SBC, para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**SB** SOCIEDAD BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE

Lic. Juana Teresa De la Cruz Franco  
GERENTE